

Provincia de Madrid

Finca	Titular/es	Domicilio/razón social	Referencia catastral		Clasificación urbanística	Cultivo	Superficie m ²		
			Pol.	Parc.			Expropiación	Servidumbre aérea	Ocupación temporal
<i>Término municipal de San Sebastián de los Reyes</i>									
1	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.	Plaza de la Constitución, 1, 28700, San Sebastián de los Reyes.	8	55	SNU	PD-00	1.596		
<i>Término municipal de Paracuellos del Jarama</i>									
300	De Jove Rodríguez Torres, Mariano, Ignacio, Juan Manuel y María del Rosario de Fátima. Arrendatario: Nuestra Señora de Belbis, S. A.	Calle Húmera, 33, 28028 Aravaca (Madrid).	15	1	SNU	CR-01	55.199		
301	De Jove Rodríguez Torres, Mariano, Ignacio, Juan Manuel y María del Rosario de Fátima. Arrendatario: Nuestra Señora de Belbis, S. A.	Calle Húmera, 33, 28028 Aravaca (Madrid).	14	2	SNU	E-01	36.750		

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—52.992.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes y Distribuidores de Artículos Deportivos (AFYDAD)» (depósito número 2.989).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación profesional, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por Da. Pilar Calvo Antoranz mediante escrito de fecha 28 de junio de 2002 y se ha tramitado con el número 50/5852-7239-36/10245.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de su Asamblea General ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2002.

La certificación del acta está suscrita por don Juan José Bonet Noto, en calidad de Presidente y por don Alejandro Sánchez Sánchez, en calidad de Secretario.

Observados errores en los anuncios anteriores relativos a la asociación, se hace constar que su nombre actual es el que figura en el encabezamiento del anuncio y su domicilio se encuentra en Barcelona, avenida Diagonal, 452-454.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de

Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—53.057.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Primeras de Cataluña» (depósito número 3.077).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don J. Antonio Castán Castán mediante escrito de fecha 14 de octubre de 2002 y se ha tramitado con el número 50/9316-11381, una vez presentada en fecha 7 de noviembre de 2002 la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los estatutos fue adoptado en asamblea general celebrada el día 21 de marzo de 2002. A la reunión fueron convocados los 295 miembros de la asociación, asistieron 198 y acordaron por 197 votos a favor y uno en blanco modificar el artículo 5 de los estatutos que fija el domicilio social en Avenida Vilanova, número 12, de Barcelona.

La certificación del acta está suscrita por don Josep Ardiaca Capell, en calidad de presidente con el visto bueno del secretario, don Gabriel Velasco Álvarez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210.

Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—53.058.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Criadores de Ganado Selecto de Raza Alistana-Sanabresa» (depósito número 6.584).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación profesional, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Justo Puente Boya mediante escrito de fecha 14 de noviembre de 2002 y se ha tramitado con el número 50/10729-12976.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 1 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de su Asamblea General extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2002.

La certificación del acta está suscrita por el Presidente, don Justo Puente Boya, y la Secretaria, doña María Paz Crespo Martín.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de

Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—53.059.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía por el que se anuncia información pública para autorización y declaración de utilidad pública de la ampliación de una planta de regasificación de gas natural en el puerto de Bilbao.

Se somete a información pública, para proceder a su autorización administrativa y declaración de utilidad pública, de acuerdo con la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, y el Decreto 2913/1973, del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, la solicitud y proyecto de ampliación de una planta de regasificación de gas natural.

Las características principales de esta instalación son:

Peticionario: «Bahía de Bizkaia Gas, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: En terrenos del puerto de Bilbao, en el término municipal de Zierbena (Bizkaia).

Descripción de la instalación: Consiste en la ampliación de la capacidad de regasificación de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural que la empresa tiene en construcción y cuya autorización fue dada por resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 12 de marzo de 2001.

Mediante esta ampliación, la capacidad de regasificación pasará de 400.000 a 800.000 Nm³/hr. y para ello se instalará otro evaporador semejante al existente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado dicho proyecto en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya, sita en plaza de Federico Moyúa, 5, de Bilbao, y se puedan formular, por duplicado, las alegaciones que se estime oportuno, en el plazo

de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Bilbao, 3 de diciembre de 2002.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía.—54.000.

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, Dependencia del Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Estación de Compresión de Alicante» y su Adenda, en el término municipal de Crevillente.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de los Olmos, número 19 (CP 28005).

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Estación de Compresión de Alicante» y su Adenda, el cual tiene como doble objeto de aumentar el suministro de gas a todo el levante español y aumentar la capacidad de transporte de la Red Nacional de Gasoductos, para transportar el mayor caudal derivado del incremento de la emisión de la Planta de Cartagena y poder hacer frente a la creciente demanda del mercado nacional.

Descripción de las instalaciones: La Estación de Compresión se ubicará en una nueva posición a construir sobre el gasoducto «Valencia-Alicante», entre las posiciones 15-26 y 15-27, ocupando una superficie de unos 46.000 m², en el término municipal de Crevillente.

Esta será reversible, de tipo intemperie y completamente automatizada. Diseñada para elevar la presión del gas recibido de 58 bar a 72 bar.

El caudal máximo de gas natural que deberá comprimir la Estación será de 1.400.000 m³(n)/h, con dos turbocompresores de 700.000 m³ (n)/h cada uno, más uno adicional de reserva, todos ellos colocados en paralelo.

Dicha estación dispondrá de las instalaciones eléctricas necesarias para su funcionamiento y que consisten en una línea eléctrica aérea y subterránea de 20 kV, un centro de transformación intemperie y la correspondiente instalación en baja tensión.

El presupuesto total del proyecto principal y su adenda asciende a la cantidad de 8.094.614,79 euros.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto y su adenda:

Uno.—Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las líneas eléctricas:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará:

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja vertical de 15 metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, paseo Federico Soto, número 11 (CP 03071), así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Crevillente, y presentar por triplicado, en esta Dependencia, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Alicante, 28 de noviembre de 2002.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Alfonso Francisco Muñoz Gámez.—54.080.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares

Proyecto: 1003-Estación Compresión Alicante. Provincia: A-Alicante. Municipio: CR-Crevillente

Finca número	Titular y domicilio	Afección			D. Catastro		Naturaleza
		SE — m ²	SP — ml	OT — m ²	POL	PAR	
A-CR-200 PO	María Jesús y Trinidad Polo Ferrer. Calle San José, número 8, Crevillente	36.977	0	0	12	35	Labor regadío. Vivero.
A-CR-201 PO	José Alfonso Quesada. Calle Higuera, 6, Crevillente	8.584	0	0	10	111	
A-CR-201 PO BISO	Antonio Agulló Alberola. Planthispania, S.L. Partida El Boch, 254, 1, Crevillente	8.584	0	0	10	111	Vivero.
A-CR-202 LE	Antonio Agulló Alberola. Planthispania, S.L. Partida El Boch, 254, 1, Crevillente	4	258	1.032	10	107-108	
A-CR-203 LE	Montserrat Saez Falcó y María Esther Mas Ruzafa. Partida El Boch, 254, A, Crevillente	1	75	300	10	110	Jardín.
A-CR-204 LE	Salvador Soler Cascales. Calle Eres de la Santa Lluçia, 7, 5, Elx.	0	1	9	10	110	Labor regadío.
A-CR-205 LE	Ayuntamiento de Crevillente. Calle Mayor, 9, Crevillente	0	8	32	—	—	Camino.
A-CR-206 LE	Desconocido	0	3	14	12	36	Erial.